

# Términos y Condiciones del Servicio

Gracias por elegir DoReMiFa Sound, deseamos y esperamos que con nuestro Servicio, su música trascienda fronteras y la trayectoria de su carrera alcance el éxito que merece y anhela.

Por favor lea detenidamente el presente contrato de términos y condiciones del Servicio y entienda que el simple uso de la Plataforma (delimitada en las definiciones) o la creación de una Cuenta de Usuario (delimitada en las definiciones) constituye la aceptación plena de Usted como Usuario, de las disposiciones aquí estipuladas:

## 1. Las “Partes”.

- 1.1. **“Usuario”**: Usted, la persona física o jurídica que hace uso de la Plataforma (delimitada en las definiciones) y Servicios (delimitado en las definiciones) brindados en ella. Usted acepta recibir notificaciones al correo electrónico que se utilice para abrir su Cuenta de Usuario así como en los demás medios de notificaciones estipulados en el Formato de Ingreso y Liquidación de Regalías (igualmente, delimitado en las definiciones).
- 1.2. **“DoReMiFa Sound”**: Es Alpha Showbiz Production Inc, representada por Miguel Ruiz, con dirección en Fitzgerald Ave 2217, Commerce, 90040 en California, Estados Unidos De Norte América y correo electrónico para oír y recibir cualquier tipo de notificaciones en [legal@doremifasound.com](mailto:legal@doremifasound.com)

## 2. Definiciones.

Sin perjuicio de las demás definiciones o términos estipulados en el presente instrumento, las Partes acuerdan que, para los efectos del presente Contrato, los términos que a continuación se enlistan tendrán el significado que a cada uno de ellos se le atribuye en este Contrato. Asimismo, tales términos tendrán el mismo significado sin perjuicio de que se empleen ya sea en masculino o femenino o de forma singular o plural:

<b>Contrato</b>	El Presente Contrato.
<b>LFDA</b>	Ley Federal del Derecho de Autor.
<b>DSP’s</b>	Sigla proveniente de la lengua inglesa para referirse a Digital Service Provider, que en su traducción al español significa Proveedor de Servicios Digitales y consiste de manera enunciativa como servicios para el consumo de música a través de medios digitales como, de manera enunciativa pero no limitativa, Spotify o Youtube Music.
<b>Plataforma</b>	Se refiere a la plataforma en internet sobre la cual se prestan los Servicios (más adelante definido) disponible en <a href="https://doremifasound.com/">https://doremifasound.com/</a> o cualquier otro subdominio designado.
<b>Contenidos</b>	Son todos aquellos activos susceptibles de derechos de propiedad Intelectual proveídos por el Cliente, como de manera enunciativa pero no limitativa, Obras musicales con o sin letra, Fonogramas, Videogramas, Obras literarias, Logotipos, Diseños , Arte o Portada y Fotografías y sobre



los cuales tiene los derechos de explotación necesarios para la suscripción del Contrato que sean ingresados y/o cargados a la Plataforma.

**Fonograma** Cualquier fonograma que forme parte de los Contenidos, y por ende del Catálogo Fonográfico.

**Videograma** Cualquier Videograma que forme parte de los Contenidos, y por ende del Catálogo Videográfico

**Videoclip** Un ideograma perteneciente a los Contenidos, que fue creado con base en una narrativa exclusiva a una obra musical específica que se encuentra fijada en su respectivo fonograma.

**Catálogo Fonográfico** Consiste en todos los Fonogramas, parte de los Contenidos, descritos en el Anexo A (el “Anexo A”).

**Catálogo Videográfico** Consiste en todos los Videogramas, parte de los Contenidos, descritos en el Anexo B (el “Anexo B”).

**Catálogo** Consiste en la totalidad de los activos que incluyen el Catálogo Fonográfico como el Catálogo Videográfico.

**Metadatos** Consiste en toda la información vinculada al Catálogo y/o al Contenido para la correcta prestación del Servicio (definido más adelante), como de manera enunciativa pero no limitativa, nombre de los fonogramas y ideogramas que integran el Catálogo, nombre artístico de los artistas principales y colaboradores, género y subgénero musical, y fecha de lanzamiento entre otros.

**Arte o Portada** Es la obra gráfica, pictórica, de dibujo o análoga a éstas que es utilizada en la publicación de un Fonograma ya sea en formato de Sencillo o Álbum.

**Sencillo** Es un Fonograma publicado de manera individual y se identifica con un único ISRC y un único UPC.

**Álbum** Es un conjunto de Fonogramas que son publicados de manera grupal. Todos los Fonogramas que integran este conjunto cuentan con un único UPC y cada uno de los Fonogramas que integran este conjunto tiene asignado un único ISRC.

**Ingresos de DSP’s** Se refiere a todos y cada uno de los ingresos percibidos por DoReMiFa Sound o tercero a su cuenta y cargo por la explotación de los Contenidos menos impuestos correspondientes.

**Regalías del Usuario** Se refiere a los Ingresos de los DSP’s menos: (i) La comisión retenida en favor de DoReMiFa Sound, (ii) las comisiones, honorarios y costos de terceros, (iii) cualquier reembolso debido a un DSP, y iv) la comisión y/o costo en favor de la Institución Bancaria o del Intermediario Tecnológico de Agregación de Pagos.



<b>UPC</b>	Sigla proveniente de la lengua inglesa que significa Universal Product Code, en su traducción al español significa Código Universal de Producto. Es un código de barras único que se asigna a un lanzamiento musical para identificarlo como un producto completo.
<b>ISRC</b>	Sigla proveniente de la lengua inglesa que significa International Standard Recording Code, en su traducción al español significa Código Internacional Normalizado de Grabación. Es un código alfanumérico único que funciona como la huella digital de una grabación de sonido o de un videoclip.
<b>Cuenta de Usuario</b>	Es la cuenta proporcionada al Usuario para la prestación del Servicio.
<b>Formato de Ingreso y Liquidación de Regalías</b>	Es el Formato que contiene la siguiente información del Usuario: Datos Personales, medios para oír y recibir notificaciones, Numero de Identificación Fiscal o Número de Registro Federal de Contribuyentes (México) y Datos Bancarios para liquidación de Regalías del Usuario
<b>Información Confidencial</b>	Toda la información privada revelada de una Parte a la otra Parte como consecuencia de la ejecución del presente Contrato, de manera enunciativa pero no limitativa Clientes, Procesos de Operación, Proveedores de servicios, Planes, Información de Productos, “Know-how”, oportunidades de mercadotecnia y en general cualquier información relacionada a la operación del día a día de DoReMiFa Sound.
<b>Smart Link</b>	Herramienta de mercadotecnia digital que consiste en una única URL corta y personalizable que, al ser presionada, redirige al usuario a diferentes páginas de destino según una serie de criterios predefinidos, como su ubicación geográfica, el tipo de dispositivo que utiliza o sus preferencias de plataforma de escucha de música como Spotify o Aple entre otros.
<b>Curador Independiente.</b>	Persona física que sin estar afiliado directamente a DSP’s ni tener una relación Obrero – Patronal con dichos DSP’s crea, mantiene y controla una o varias Playlist.
<b>Playlist.</b>	Activo comercial, conformada principalmente por fonogramas (que tienen fijadas obras musicales con o sin letra) a manera de “lista de canciones para escuchar” cuya selección se basó en criterios mercadológicos enfocados en un público objetivo determinado dentro de un DSP.
<b>Playlist Editorial.</b>	Playlist desarrollada y promocionada activamente por el equipo de expertos internos de los DSP’s.
<b>Playlist Independiente.</b>	Playlist desarrollada y promocionada por un Curador Independiente.



**Pitch Editorial o Propuesta Editorial.** Proceso mercadológico en la industria de la música consistente en presentar comercialmente un fonograma parte del Catálogo, y su estrategia mercadológica de divulgación o posicionamiento; a un DSP con la intención de que sea incluida en una o varias de sus respectivas Playlist Editoriales.

**Pitch Independiente o Propuesta Independiente.** Proceso mercadológico en la industria de la música consistente en presentar comercialmente un fonograma parte del Catálogo a un Curador Independiente, con la intención de que sea incluida en una o varias de sus Playlist Independientes.

**Contenido Generado Por Usuarios (“CGPU”)** Toda forma activos de propiedad intelectual, de manera enunciativa pero no limitativa como videos, audios, imágenes, textos, transmisiones en vivo, y combinaciones de los anteriores; que es creado, subido, compartido o difundido por los usuarios finales de un DSP y no por los Propietarios, Administradores o Licenciarios de dicha DSP. Como ejemplo ilustrativo, algunas de estos DSPs son conocidas públicamente como YouTube, Tiktok y Facebook – Instagram – WhatsApp (Meta).

**Guía de Estilo** Es un documento que establece los requisitos técnicos, de metadatos y formato con la intención de estandarizar o normalizar dichos parámetros para la publicación de fonogramas en los DSP’s.

**3. El Servicio.**

El Contrato regula el servicio prestado a través de la Plataforma mediante el cual, el Usuario provee su Contenido (y respectivos Metadatos) para que dicho Contenido se encuentre disponible en los DSP’s. Dicho servicio incluye el procesamiento, contabilización y pago de Regalías del Usuario y es denominado en el Contrato como el “**Servicio**”.

**4. Vigencia**

El presente Contrato entra en vigencia una vez que el Usuario hace uso del Servicio a través de la Plataforma o; llena y envía a DoReMiFa Sound el Formato de Ingreso y Liquidación de Regalías correctamente cumplimentado y firmado por el Usuario. La Vigencia de la prestación del Servicio y de las licencias otorgadas en el Contrato será por todo el tiempo que los Contenidos se encuentren publicados en los DSP’s a través de la Plataforma hasta: (i) la notificación del Usuario de retirada de su Contenido en DSP’s o; (ii) por terminación anticipada del contrato conforme al Contrato, incluyendo incumplimiento del mismo de parte del Usuario.

**5. Funcionalidades de la Plataforma**

El Servicio permite, entre otras funcionalidades, lo siguiente:

- 5.1. La puesta a disposición del Contenido para que estén disponibles en los DSPs seleccionados en la Plataforma por el Usuario.
- 5.2. Alojamiento del Contenido del Usuario, según corresponda conforme el presente Contrato.
- 5.3. Actualización de los Metadatos de los Contenidos.
- 5.4. Eliminación del Contenido.
- 5.5. Asignación de códigos como ISRC e UPC.
- 5.6. Analíticas mercadológicas generadas por la comercialización del Contenido.
- 5.7. Publicación de Videoclips en los DSPs disponibles.
- 5.8. Asistencia en el manejo de notificación de infracciones de derechos de propiedad Intelectual.



5.9. Generación, a solicitud previa del usuario de Smart Links Personalizados

**6. Apoyo mercadológico y herramientas de mercadotecnia**

DoReMiFa Sound podrá proporcionar las siguientes actividades mercadológicas :

- 6.1. Un Smart Link por cada fonograma parte del Catálogo que sea previamente solicitado por el Usuario a DoReMiFa Sound.
- 6.2. Asistencia en la consolidación del Canal Oficial de Artista de Youtube, a solicitud del Usuario y acorde a los términos y condiciones requeridos.
- 6.3. Realización de Pitch o Propuesta Editorial.
- 6.4. Realización de Pitch o Propuesta Independiente.

Sin contrariar lo anterior, el Usuario acepta y entiende para la realización de Pitch o Propuesta Editorial o Pitch y/o Propuesta Independiente (las “**Actividades de Propuesta**”); deberá de cumplir con la entrega de la totalidad de la información, actividades promocionales o mercadológicas, derechos pertinentes, Contenidos y Calidad de contenidos requeridas, solicitados en los tiempos y formas indicados por DoReMiFa Sound.

El Usuario igualmente acepta y reconoce que:

- (i) Los resultados por la realización de las Actividades de Propuesta, como de manera enunciativa pero no limitativa: la “inclusión o descarto” a exclusivo criterio del DSP o Curador Independiente, tiempo de inclusión en la o las Playlist, público objetivo de las mismas y posición numeral del fonograma o fonogramas del Catálogo en dicha o dichas Playlist; no dependen de DoReMiFa Sound a pesar de la entrega completa en forma y tiempo indicado, conforme el párrafo anterior, y que:
- (ii) Las Actividades de Propuesta no forman parte del Servicio, es un beneficio gratuito en favor del Usuario.

**7. Otorgamiento de derechos del Contenido**

- 7.1. Por el presente Contrato, el Usuario otorga una licencia exclusiva sublicenciable aplicable a todos los Contenidos, por el tiempo que comprende la vigencia del presente contrato en todos los territorios seleccionados en la Plataforma para su uso, almacenamiento, divulgación, publicación, reproducción digital, comunicación pública, puesta a disposición, compilación, adaptación o transformación de manera fragmentada, conjunta y/o independiente, así como cualquier otro derecho necesario para la correcta prestación del Servicio.
- 7.2. Conforme a lo anterior y para la correcta prestación del Servicio, el Usuario otorga una licencia exclusiva aplicable a todos los Contenidos en los mismos términos que el punto inmediato, incluyendo la Sincronización, para hacer uso del Contenido en DSP’s que hagan uso de CGPU.
- 7.3. El Usuario otorga una licencia a DoReMiFa Sound en los mismos términos que el punto 7.1 respecto a su imagen, nombre artístico, marca comercial, reservas de derechos a su uso exclusivo limitadas siempre para la correcta prestación del Servicio y en torno a los Contenidos.
- 7.4. Sin contravenir a las licencias otorgadas en la totalidad de esta cláusula, DoReMiFa Sound reconoce que la titularidad y propiedad del Contenido, sigue siendo del Usuario y nada en este Contrato se considerará o interpretará como una transferencia de propiedad.

**8. Beneficios adicionales**

- 8.1. El usuario tendrá derecho a 1 (Una) capacitación inicial para el uso correcto de la Plataforma y dudas sobre los Servicios (la “**Capacitación**”).
- 8.2. El Usuario tendrá derecho a 1 (Una) asesoría legal enfocada en derecho de autor y de entretenimiento para sugerir estrategias de protección sobre sus activos y Contenido así como



- estrategias y documentos sugeridos para una ideal comercialización del Contenido (la “Asesoría”).
- 8.3. La Capacitación y la Asesoría, deberán ser agendados dentro de los 7 (Siete días hábiles siguientes a la solicitud del Usuario en el entendido de la Capacitación deberá de ser armoniosa con los horarios de las Partes.
  - 8.4. El tiempo de la Capacitación y de la Asesoría procurará atender las necesidades del Usuario pero será a criterio exclusivo de DoReMiFa Sound.
  - 8.5. En el caso de que el Usuario no asista a la fecha determinada de la Capacitación y/o Asesoría DoReMiFa Sound procurará agendar nuevamente un espacio en atención a las necesidades de las Partes pero dicha decisión y duración quedará a criterio exclusivo de DoReMiFa Sound.

## 9. Servicios adicionales

- 9.1. El Usuario podrá solicitar a DoReMiFa Sound los siguientes servicios adicionales (Los “**Servicios Adicionales**”):
  - (i) Campañas y estrategias de lanzamiento de Sencillos y Álbumes.
  - (ii) Desarrollo de la marca del Usuario.
  - (iii) Ruedas de prensa.
  - (iv) Recaudación global de regalías por composición por Publishing/Edición y posibilidades de sincronización para series y multimedia.
  - (v) Maximización de recaudación de ingresos por Fonogramas.
  - (vi) Servicios legales especializados en derechos de autor y derecho de la música.
  - (vii) Publicación y sincronización de tus letras.
  - (viii) Producción de audio (como captura, mezcla y masterización).
  - (ix) Producción de videoclips.
- 9.2. El Usuario acepta y reconoce los Servicios adicionales constituyen actividades que no forman parte de los Servicios adquiridos por virtud del Contrato, y en el caso de contratar uno o varios de los Servicios Adicionales, algunos de ellos pueden ser deducidos de las Regalías del Usuario y otros deberán ser pagado y/o liquidados a su contratación, así como que los términos y condiciones de los Servicios Adicionales adquiridos quedaran establecidos en un documento aparte al Contrato.

## 10. Publicación de Videoclips en DSP’s

- 10.1. El Usuario puede realizar la publicación de Videoclips para ser publicados en DSP’s especiales como Spotify Music o Apple Music, en el entendido este es un servicio adicional a los Servicios y que cuenta con un precio especial que incluye su i) envío a dicho DSP así como (ii) el almacenamiento digital del archivo digital sobre dicho Videoclip (los “**Costos Por Publicación de Videoclips**”) El Usuario acepta y reconoce que al enviar Videoclips a los DSP’s que lo permitan, el Usuario deberá absorber los Costos Por Publicación de Videoclips ya sea a través de su liquidación directa o a través de la deducción en favor de DoReMiFa Sound en el caso exclusivo de que los las Regalías del Usuario cubran los Costos Por Publicación de Videoclips y en ese caso le serán descontados de manera automática.

## 11. Control de calidad

- 11.1. El usuario acepta y reconoce que es su responsabilidad que el Contenido cumpla con las Guías de Estilo de los DSP’s así como también se compromete a conocer las Guías de Estilo. El Usuario acepta y reconoce que en caso de que no cumpla con los requerimientos solicitados de las Guías de Estilo, como de manera enunciativa pero no limitativa: el correcto ingreso de Metadatos, calidad de audio del Fonograma, tamaño de Arte o Portada, etiquetado de contenido explícito,



y formatos para títulos y versiones; dicho Contenido será rechazado hasta que se realicen las modificaciones necesarias para su correcta entrega.

11.2. El Usuario acepta y reconoce que la disposición del Contenido en la fecha programada de publicación no depende de DoReMiFa Sound y es aconsejable que al menos sea programada dicha fecha con 10 (Diez) naturales de anticipación a la fecha de publicación por cuestiones de control de calidad en el Servicio.

**12. Acceso a la Plataforma y Administración de la Cuenta de Usuario**

12.1. Una vez que el Usuario seleccione en la Plataforma, desde el menú de Inicio en la opción “¿Qué esperas? Regístrate Ahora” y haya enviado los datos solicitados en el formulario respectivo, o se ponga en contacto directamente con personal de DoReMiFa Sound; DoReMiFa Sound enviará al Usuario el Formato de Ingreso y Liquidación de Regalías para su llenado y envío de regreso para completar su proceso de registro (el “Proceso de Registro”). Después de que el Usuario realice correctamente su Proceso de Registro, DoReMiFa Sound proporcionará al Usuario un acceso para el ingreso a su Cuenta de Usuario. Dicho acceso se realizará a través del correo electrónico declarado en el Formato de Ingreso y Liquidación de Regalías y la contraseña le será proporcionada por DoReMiFa Sound. En su conjunto dicho correo electrónico y contraseña de su Cuenta de Usuario son denominados como “Datos de Acceso”.

12.2. El Usuario acepta y reconoce que la Cuenta de Usuario y sus respectivos Datos de Acceso serán utilizada únicamente por el Usuario y no podrá ser transferida o compartida con ningún tercero. El Usuario reconoce que él es responsable de todas las actividades que ocurran en su cuenta y que deberá cumplir con todas las leyes, tratados y reglamentaciones locales, estatales, nacionales y extranjeras aplicables en relación con el uso del Servicio.

**13. Declaraciones y licencias requeridas**

13.1. El Usuario declara y reconoce (y a su vez garantiza a DoReMiFa Sound) que:

- 13.1.1. Es titular o licenciatario de todos los derechos de propiedad intelectual sobre la totalidad del Contenido
- 13.1.2. Tiene pleno derecho y autoridad para suscribir el Contrato.
- 13.1.3. Ha recibido asesoramiento legal independiente sobre el alcance del Contrato
- 13.1.4. La información proporcionada a DoReMiFa Sound es exacta, veraz, actual y completa
- 13.1.5. Tiene y mantendrá todos los derechos concedidos a DoReMiFa Sound por virtud del Contrato durante su Vigencia, y en su caso, las renovaciones.
- 13.1.6. No es parte de un acuerdo exclusivo de agregación o acuerdo cuyo objeto sea similar o idéntico al del Contrato con una empresa que se considere competencia directa de DoReMiFa Sound.
- 13.1.7. Cumplirá con las leyes tanto nacionales como internacionales
- 13.1.8. El Contenido y el cualquier uso del mismo como consecuencia de la prestación del Servicio No infringe ningún derecho de propiedad intelectual ni ningún otro derecho de terceros.
- 13.1.9. Ha obtenido y obtendrá todos los permisos, consentimientos u otras autorizaciones de cualquier artista, autor, intérprete o ejecutante, productor fonográfico, productor videográfico o cualquier otro tercero que sean necesarios para la explotación del Contenido conforme al Contrato.
- 13.1.10. Ha abonado y abonará todos y cada uno de los pagos debidos a cualquier titular debido y otros terceros que resulten de la explotación y/o uso del Contenido.
- 13.1.11. Es el único responsable por el pago de todas las regalías, tarifas, gravámenes y cualquier otra cantidad adeudada a terceros (incluidos, entre otros, usuarios finales, artistas, productores, compositores, letristas, editores, organizaciones de gestión colectiva, etc.).

**14. Reservas de derechos**

14.1. DoReMiFa Sound se reserva el derecho de:



- 14.2. Retener cualquier pago debido al Usuario conforme a los términos y condiciones del Contrato,
- 14.3. Suspender o rescindir inmediatamente el Contrato sin responsabilidad, al tener conocimiento de:
  - (i) Una violación real o supuesta de Ley.
  - (ii) que DoReMiFa Sound sea o se convierta en objetivo de cualquier sanción por violación a derechos de terceros.

14.4. DoReMiFa Sound a su propio criterio, se reserva el derecho de:

14.5. Incluir nuevas funcionalidades o eliminar cualquier de las características de la Plataforma, hacer cambios en la misma, el diseño, la apariencia o la presentación y el Servicio previa notificación al Usuario.

14.6. Retirar o bloquear cualquier contenido.

14.7. Deshabilitar la Cuenta de Usuario (o cualquier funcionalidad y/o características) si:

- i) El Usuario no tiene, obtiene las licencias requeridas y/o no pago los derechos debidos en virtud de cualquier licencia en relación con el Contenido.
- ii) El usuario no tiene la información correcta y completa, incluyendo Metadatos.
- iii) Si a criterio Ex de DoReMiFa Sound la disponibilidad continuada del Contenido en los DSP's puede resultar en una responsabilidad para DoReMiFa Sound.
- iv) El Contenido no cumple con las Guías de Estilo.
- v) Si los contenidos son ofensivos, pornográficos, obsceno, difamatorios y racistas son objeto de una Notificación de Infracción o son objeto de cualquier presunta actividad fraudulenta.
- vi) Tal acción sea solicitada con fundamento por un DSP.
- vii) El Usuario esté incumpliendo cualquiera de sus obligaciones y garantías bajo este Acuerdo, o;
- viii) Por cualquier otra razón a juicio único de DoReMiFa Sound es necesario para proteger su respectivo interés comercial.

**15. Oportunidades de Sincronización**

En el caso de que DoReMiFa Sound o tercero bajo su cuenta y cargo, concrete una propuesta de negocio en torno al uso de uno o varios Fonogramas para su explotación comercial en un video de parte de un tercero, las Partes acuerdan lo siguiente:

- 15.1. El Usuario concede a DoReMiFa Sound el derecho no exclusivo durante la Vigencia y en todo el Mundo a utilizar y/o conceder licencias a terceros para utilizar la totalidad o parte de un Fonograma para su uso y explotación comercial adaptada o sincronizada con imágenes para cualquier fin (incluidas películas, programas de televisión, videojuegos y/o anuncios publicitarios) durante un periodo que puede extenderse más allá del Periodo de vigencia, siempre con la aprobación previa por escrito del Usuario en cada Caso. Si el territorio que se requiere no es el mundo, DoReMiFa Sound tendrá derecho a licenciar este uso a terceros con respecto a los usos que se originen en el territorio en el que se desea usar. Esta licencia es únicamente concedida al Catálogo fonográfico.
- 15.2. Cuando el Usuario también posea y/o controle todos los derechos de las Obras musicales con o sin letra fijadas en los Fonogramas que actualicen el supuesto anterior, el uso de toda o en parte de dicha obra musical también se licenciará de conformidad con los términos establecidos en el párrafo anterior.
- 15.3. En el supuesto marcado en esta cláusula, el Usuario proporcionará sin demora los Fonogramas y los Materiales de Mercadotecnia de la Usuario relacionados, tal y como le sean requeridos a DoReMiFa Sound incluyendo cualquier aprobación solicitada para proceder a la concesión de cualquier licencia de sincronización. DoReMiFa Sound no será responsable de ninguna oportunidad de licencia de sincronización pérdida debido a que el Usuario no haya proporcionado a tiempo las autorizaciones y/o materiales pertinentes. Como comisión en favor de DoReMiFa Sound, DoReMiFa Sound podrá retener a su favor un 50% (Cincuenta por ciento)



(la “**Comisión Por Sincronización**”) sobre los ingresos brutos recibidos y en caso de que el ingreso por esta explotación sea recibido por el Usuario, él se compromete a pagar la Comisión Por Sincronización en un plazo máximo de 30 (Treinta) días naturales a partir de la recepción de la Factura emitida por DoReMiFa Sound.

**16. Actividades restringidas del Usuario**

El Usuario se abstendrá de:

- 16.1. Intentar copiar, modificar, duplicar, crear obras derivadas de, enmarcar, reflejar, republicar, descargar, mostrar, transmitir o distribuir la totalidad o cualquier parte de la Plataforma en cualquier forma o medio o por cualquier medio, incluyendo sin limitación, cualquier "scraping" automatizado o no automatizado.
- 16.2. Intentar revertir la compilación, descompilar, desensamblar, aplicar ingeniería inversa o reducir de otro modo a una forma perceptible para humanos la totalidad o cualquier parte de la Plataforma.
- 16.3. Acceder a la totalidad o cualquier parte de la Plataforma o utilizar cualquier documentación proporcionada a la Compañía para crear un producto o servicio que copie y/o refleje las características y/o funcionalidades de la Plataforma.
- 16.4. Acceder a la totalidad o cualquier parte de la Plataforma o utilizar cualquier documentación proporcionada a la Compañía para crear un producto que proporcione acceso directo a terceros a la Plataforma o cualquiera de sus características y funcionalidades.
- 16.5. Proporcionar acceso directo para usar la Plataforma a terceros sin autorización.
- 16.6. Acceder, almacenar, distribuir o transmitir cualquier material (incluido el Contenido de la Compañía) durante el curso de su uso de la Plataforma que sea ilegal, dañino, amenazante, difamatorio, obsceno, que facilite una actividad ilegal, infractor, acosador o racial o étnicamente ofensivo.
- 16.7. Enviar a la Plataforma cualquier rutina, dispositivo u otra característica no revelada, incluyendo las llamadas bombas de tiempo, virus, bloqueos de software, dispositivos de caída muerta, lógica maliciosa, gusanos, caballos de Troya o trampas o puertas traseras o rutinas de software que estén diseñadas para eliminar, deshabilitar, desactivar, interferir con o dañar de otra manera cualquier software, programa, datos, dispositivo, sistema o servicio, o que esté destinado a proporcionar acceso no autorizado o producir modificaciones no autorizadas.
- 16.8. Intentar interferir y/o comprometer la integridad o seguridad del sistema o descifrar cualquier transmisión hacia o desde los servidores que ejecutan la Plataforma.
- 16.9. Realizar cualquier acción que imponga, o pueda imponer, según lo evalúe a exclusivo criterio de DoReMiFa Sound o terceros a su cuenta y cargo, una carga irrazonable o desproporcionadamente grande en la infraestructura de DoReMiFa Sound o tercero a su cuenta y cargo.
- 16.10. Interferir con el correcto funcionamiento de la Plataforma.
- 16.11. Acceder a cualquier contenido de la Plataforma a través de cualquier tecnología o medio que no sean los proporcionados o autorizados por la Plataforma.
- 16.12. Eludir las medidas que DoReMiFa Sound pueda utilizar para impedir o restringir el acceso a la Plataforma (o a ciertas áreas y/o funcionalidades de la misma), incluidas, entre otras, las funciones que impidan o restrinjan el uso o la copia de cualquier contenido o impongan limitaciones al uso de la Plataforma o del contenido de la misma.

**17. Comisiones, Pago de Regalías y Estados Contables**



www.doremifasound.com

- 17.1. En relación con la prestación del Servicio, DoReMiFa Sound tendrá derecho a retener mensualmente la siguiente comisión del 15% (Quince por ciento) de todos y cada uno de los Ingresos recibidos por los DSP's por dicho mes (la **"Comisión en Favor de DoReMiFa Sound"**)
- 17.2. Una vez que las Regalías del Usuario superen los 50 USD (Cincuenta dólares estadounidenses) (el **"Umbral de Pago"**) el Usuario podrá de solicitar su pago a DoReMiFa Sound (la **"Solicitud de Pago"**) previo envío de los formatos fiscales firmados necesarios para la liquidación de Regalías del Usuario.
- 17.3. DoReMiFa Sound liquidará las Regalías del Usuario a través de la cuenta indicada en Contrato a través de depósito bancario directo haciendo uso de Agregadores de Pago o Procesadores de pago (conocidos popularmente como Paypal o Stripe) a más tardar 7 (Siete) días naturales a partir de la fecha de recepción de la solicitud de Pago.
- 17.4. El Estado contable del periodo solicitado de Regalías del Usuario, será enviado a más tardar a los 7 (siete) días naturales de haber sido solicitado el pago y se entregará en un archivo PDF enviado al correo electrónico del Usuario.
- 17.5. Sin contrariar el Contrato y a criterio de DoReMiFa Sound así como en cumplimiento conjunto de los demás términos estipulados en el Contrato, la liquidación de las Regalías del Usuario y el Envío del Periodo Contable correspondiente podrá ser efectuado de manera, mensual, trimestral o cuatrimestral.
- 17.6. Cada Parte es responsable de todos los impuestos (incluidos los impuestos basados en sus ingresos) que le sean exigibles en virtud de la legislación aplicable. En caso de que una Parte deba abonar retenciones de impuestos, dicha Parte tendrá derecho a deducir las retenciones de impuestos de los pagos efectuados en virtud del presente, siempre que, previa solicitud por escrito de la otra Parte, proporcione pruebas de dichos impuestos pagados para permitir a la Parte solicitante obtener los créditos de que disponga en virtud de la legislación aplicable.
- 17.7. El Usuario acepta y reconoce que las Regalías del Usuario contemplan todos los ingresos que corresponde a su favor por la totalidad de las licencias exclusivas otorgadas a DoReMiFa Sound por virtud del Contrato así como cualquier ingreso debido por derecho de simple remuneración a su favor o a terceros que estén involucrados en la realización del Contenido.
- 17.8. El Usuario acepta y reconoce que para efectos fiscales y para evitar la retención del concepto del Impuesto Sobre la Renta o impuesto equivalente, es imprescindible el envío correctamente firmado y llenado de los formularios fiscales correspondientes, ya que en caso de el Usuario no lo envíe en tiempo y forma, DoReMiFa Sound se vera obligado a retener dicho porcentaje y pagarlo a la entidad fiscal correspondiente.
- 17.9. DoReMiFa Sound Podrá realizar el pago de Regalías del Usuario al Usuario a pensar de que: (i) el monto de las Regalías de Pago no haya superado el Umbral de Pago, (ii) el Usuario no haya solicitado el pago de las Regalías del Usuario, y; (iii) el Usuario tampoco haya enviado el formato fiscal correspondiente; en atención al cumplimiento fiscal normativo en torno al año fiscal correspondiente, conforme al territorio donde DoReMiFa Sound recibió los Ingresos de los DSP's.
- 17.10. Durante la Vigencia y un año posterior, previa notificación por escrito, pero en ningún caso con menos de 30 (Treinta) días naturales de anticipación, una firma contable certificada y confiable, nombrada por el Usuario, tendrá derecho a examinar los Registros Contables de Ingresos de DSP's en cualquier momento durante nuestro horario comercial habitual en el lugar donde normalmente se mantienen dichos registros, en el entendido que solo podrá ser una vez al año.
  - (i) DoReMiFa Sound, terceros bajo su cuenta y cargo, o DSP's no están obligados a pagar cantidad alguna al Usuario con respecto al Contenido que:
  - (ii) no tenga más de treinta (30) segundos de duración.
  - (iii) se designe como "Uso promocional".



(iv) Sea marcado como "contenido fraudulento".

- 17.11. El Usuario comprende y acepta que los DSP's puede contener Contenido mal etiquetado y que DoReMiFa Sound y terceros a su cuenta y cargo, no serán responsabilizará de los pagos al Usuario sobre dicho Contenido etiquetado erróneamente hasta que se identifique y corrija o elimine el Contenido incorrectamente etiquetado por parte del Usuario.
- 17.12. En el caso de que DoReMiFa Sound logre un acuerdo comercialmente favorable que beneficie a DoReMiFa Sound directamente, éste podrá retener a su favor los ingresos adicionales generados por virtud del Contrato.

**18. Cesión de derechos**

Salvo lo DoReMiFa Sound puede ceder sin restricción alguna cualquier o todas las obligaciones y/o derechos adquiridos por el Contrato. El Usuario no podrá ceder el presente Contrato, ni ninguno de sus derechos y/o responsabilidades derivados del mismo, sin el previo consentimiento por escrito de DoReMiFa Sound.

**19. Política de Privacidad**

Conforme a la legislación aplicable, DoReMiFa Sound es responsable del tratamiento de la Información Personal del Usuario. En el caso de que el Usuario quiera ejercitar alguna de sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al tratamiento de Datos Personales conforme a la legislación respectiva, debe realizarlo mediante correo electrónico al correo estipulado para comunicaciones hacia DoReMiFa Sound.

**20. Otras Obligaciones y Limitación de Responsabilidad**

- 20.1.El Usuario acepta y reconoce que es su obligación proveer los Contenidos para la correcta prestación del Servicio.
- 20.2.El Usuario acepta cooperar rápidamente con DoReMiFa Sound para la resolución de cualquier problema operativo y/o técnico relacionado con la Plataforma y/o con los DSP's.
- 20.3.El Usuario acepta y reconoce que los DSP's y cualesquiera otros terceros tienen derecho a seleccionar a su propia discreción si explotan el Contenido y en qué medida, y que DoReMiFa Sound no puede garantizar que el Contenido de manera total o parcial pueda ser explotado por los DSPs o cualesquiera de dichos terceros, o retirado inmediatamente.
- 20.4.El Usuario acepta asumir la responsabilidad exclusiva de los resultados obtenidos del uso de la Plataforma, y reconoce que esta es una plataforma no diseñada para cumplir con los requisitos específicos del Usuario, más allá de lo estipulado en el Contrato.
- 20.5.DoReMiFa Sound no garantiza que el uso de la Plataforma por parte del Usuario sea ininterrumpido, oportuno, libre de errores, libre de virus, malware u otros componentes dañinos, o seguro.
- 20.6.DoReMiFa Sound tampoco será responsable de ningún retraso en las entregas causado por fallos de los DSP, incluyendo:
  - i) Que los DSP's no acepten los "feeds de entrega" (o "Delivery feed", entendidos como el paquete digital estandarizado que una DoReMiFa Sound envía a los DSP's para entregar un nuevo lanzamiento musical) impidan que DoReMiFa Sound realice entregas o tengan una cola de entregas que DoReMiFa Sound no pueda controlar.
  - ii) Que el fallo sea causado por "fallo del Usuario", incluyendo problemas con los metadatos.
- 20.7.En la medida máxima permitida por la legislación aplicable, DoReMiFa Sound se excluye de cualquier responsabilidad por pérdidas o daños, incluyendo aquellos causados por virus, ataques distribuidos de denegación de servicio u otro material tecnológicamente dañino que pueda infectar el equipo informático del Usuario.
- 20.8.El Usuario será el único responsable de mantener copias de seguridad de los Contenidos.



- 20.9. El Usuario reconoce que DoReMiFa Sound no será responsable en ningún momento de las Liquidaciones por ingresos de composición en caso de que un DSP no se haga cargo de dichas liquidaciones y pagos.
- 20.10. En el caso de que DoReMiFa Sound deba abonar tasas en relación con las Autorizaciones por Composición o sea considerada responsable de dichas autorizaciones, así como de cualquier otro asunto relacionado con las composiciones incorporadas en el Contenido (incluyendo cualquier reclamación por derechos morales), el Usuario indemnizará, defenderá y mantendrá en paz y a salvo a DoReMiFa Sound durante y después del Período de Vigencia con respecto a dichos costes y gastos.
- 20.11. El Usuario acepta que, en ningún caso, DoReMiFa Sound, terceros a su cuenta y cargo, sus Afiliadas, sus sucesores y subcontratistas, así como sus respectivos directores, accionistas, funcionarios, agentes, empleados y cesionarios, serán responsables por, o en relación con, cualquier daño causado por:
  - (i) Cualquier acción realizada por DoReMiFa Sound bajo las instrucciones del Usuario.
  - (ii) Cualquier incumplimiento debido al mal uso de la Plataforma por parte del Usuario o al incumplimiento de las instrucciones razonables de DoReMiFa Sound.
  - (iii) Cualquier mal uso del Contenido de la Compañía por parte de los DSP's.
  - (iv) Cualquier incumplimiento de los DSP's en los pagos o la presentación de informes.
- 20.12. El Usuario acepta que las limitaciones establecidas en esta Cláusula y las restricciones del Contrato son razonables, ya que reflejan que:
  - (i) DoReMiFa Sound no puede controlar cómo ni con qué propósito el Usuario utiliza la Plataforma.
  - (ii) DoReMiFa Sound no ha desarrollado la Plataforma específicamente para su uso.

**21. Indemnización**

- 21.1. El Usuario indemnizará, defenderá y mantendrá en paz y salvo a DoReMiFa Sound, terceros a su cuenta y cargo, sus afiliados, sus sucesores en título y subcontratistas durante y después de la Vigencia a costa y cargo de la Usuario contra cualquier y toda reclamación, acción, procedimiento, daños, gastos y costes (incluyendo honorarios de abogados y costes) que surjan de o en conexión con el Contrato, incluyendo:
  - (i) Un incumplimiento o presunto incumplimiento por parte del Usuario de cualquiera de las obligaciones, declaraciones y/o garantías en virtud del presente Contrato.
  - (ii) Una reclamación de que cualquier Contenido, o el uso de los mismos, infringe cualquier derecho de terceros (incluyendo cualquier Notificación de Infracción).
- 21.2. En caso de reclamación, DoReMiFa Sound tendrá derecho, además de cualquier otro derecho o recurso previsto en el presente documento, a:
  - (i) Deducir de los Ingresos del Usuario cualquier coste (incluidos los costes legales) incurridos en relación con la misma (incluidas las Notificaciones de Infracción o las reclamaciones por Metadatos faltantes y/o incorrectos).
  - (ii) retener cualquier pago debido al Usuario equivalente a la cantidad reclamada, incluidos los honorarios legales anticipados razonables, costes, pérdidas y daños relacionados con la misma.

**22. Confidencialidad**

- 22.1. Las Partes acuerdan y garantizan que toda la Información Confidencial permanecerá confidencial durante y después de la Vigencia y cada Parte no revelará ninguna Información Confidencial a terceros sin el consentimiento previo por escrito de la Parte cuya Información Confidencial pueda ser revelada.
- 22.2. Las obligaciones anteriores no se aplicarán a ninguna Información Confidencial que:



- (i) Sea conocida por el público en general sin culpa o incumplimiento por parte de la Parte receptora.
- (ii) La Parte receptora reciba de un tercero sin incumplimiento de una obligación de no divulgación y sin restricción de divulgación.
- (iii) Estuviera en posesión de la Parte receptora antes de su divulgación por parte de la Parte divulgadora.
- (iv) Su divulgación sea exigida por ley o por un tribunal de jurisdicción competente.
- (v) Está permitida por la ley.

**23. Terminación anticipada**

23.1. DoReMiFa Sound tendrá derecho a rescindir inmediatamente el presente Acuerdo previa notificación por escrito al Usuario:

- (i) En caso de que el Usuario cometa un incumplimiento sustancial y no lo subsane en el plazo de treinta (30) días naturales a partir de la recepción de la notificación por escrito de la Parte no incumplidora solicitando la subsanación de dicho incumplimiento.
- (ii) DoReMiFa Sound se declare insolvente, se declare en cualquier forma de quiebra, realice cualquier cesión en beneficio de los acreedores, se nombre un síndico, administrador judicial o funcionario sobre la totalidad o una parte sustancial de sus activos.
- (iii) DoReMiFa Sound Cese en sus actividades comerciales.
- (iv) Sobrevenga una causa de fuerza mayor conforme a ley.
- (v) En caso de cualquier actividad fraudulenta presunta y repetida relacionada con el Contenido.
- (vi) Si, a juicio único y absoluto de DoReMiFa Sound, la rescisión es necesaria para proteger el estatus y la reputación de DoReMiFa Sound con los DSP's;
- (vii) En caso de reclamación.

23.2. La rescisión del Contrato no afectará a los derechos, recursos, obligaciones o responsabilidades de las Partes que se hayan devengado hasta la fecha de rescisión, incluido el derecho a reclamar daños y perjuicios con respecto a cualquier incumplimiento del presente acuerdo que existiera en la fecha de rescisión o con anterioridad a la misma.

23.3. No obstante lo dispuesto en la presente cláusula, todas las disposiciones destinadas a sobrevivir a la rescisión del Contrato seguirán haciéndolo.

**24. Varios**

24.1. Los títulos de las secciones, cláusulas, anexos y párrafos no afectarán a la interpretación del Contrato.

24.2. Toda referencia a "escrito" o "por escrito" incluye el correo electrónico, a menos que se establezca expresamente lo contrario.

24.3. El Contrato establece todos los términos acordados entre las Partes y sustituye a todos los demás acuerdos (ya sean verbales o por escrito) entre las Partes relacionados con su objeto.

24.4. Cualquier modificación del Contrato deberá realizarse por escrito mediante carta formal firmada por un funcionario debidamente autorizado de cada una de las Partes.

24.5. En caso de que se determine que algún término del Contrato es ilegal o inaplicable, dicho término o disposición se considerará eliminado y todos los demás términos y disposiciones permanecerán en pleno vigor y efecto.

24.6. Nada de lo dispuesto en el Contrato tiene por objeto crear una sociedad entre DoReMiFa Sound y el Usuario o autorizar a DoReMiFa Sound o al Usuario a actuar como agente de la otra.

24.7. Nada de lo dispuesto en el Contrato impedirá a DoReMiFa Sound suscribir acuerdos similares con terceros, o desarrollar, utilizar, vender o licenciar de forma independiente documentación, productos y/o servicios que sean similares a los prestados en virtud del Contrato.



24.8. Todas las notificaciones legales requeridas o permitidas en virtud del Contrato se harán por escrito y se considerarán debidamente entregadas en el momento de su recepción si se entregan personalmente o por correo urgente de un día para otro, en el momento de su transmisión si se envían por correo electrónico, o siete (7) días hábiles después de su envío por correo si se envían por correo postal.

24.9. En el caso de que cambie alguno de los medios para recibir notificaciones de alguna de las Partes, es obligación de la Parte que cambia dicho medio notificar a su Contraparte, en el entendido que si no lo hace, la notificación hecha surtirá efectos.

**25. Legislación aplicable**

El presente Contrato se registrará e interpretará de conformidad con la legislación de los Estados Unidos Mexicanos y Tratados Internacionales de los que sea Parte.

**26. Jurisdicción**

En caso de existir algún incumplimiento entre las Partes, y no ser subsanado o no mostrar algún indicio de avance en la reparación del incumplimiento dentro de los 10 (Diez) días hábiles siguientes a su notificación; sin contravenir el presente Contrato, las Partes se obligan a resolverlo primeramente por el procedimiento de Avenencia previsto en la LFDA ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor aceptando desde este momento su modalidad a través de internet, y en caso de que continúe la controversia, en los tribunales federales competentes de la Ciudad de Guadalajara, renunciando a cualquier fuero que por domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

